



Afiliada a:
Confederación Deportiva Mexicana
Comité Olímpico Mexicano
Federación Panamericana de Hockey
Federación Internacional de Hockey

Ciudad de México, A 27 de Enero Del 2025.
No. De Oficio 01-01
Honor y Espíritu Deportivo

Lic. María Jose Alcalá Izguerra
Presideta del omite olímpico

Presente:

Asunto: informe de los procesos selectivos de
La especialidad.

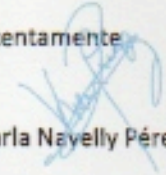
Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, asimismo sirva este, para hacer llegar a usted, la información pertinente respecto de los procesos electivos que se efectúan para conformar a nuestros selectivos en los diferentes eventos que se marcan.

Dado el programa anual y conforme a estatutos se están efectuando los selectivos nacionales con la finalidad de conformar nuestros equipos representativos, dando margen a que participen más gente involucrada e interesada en poder tener una oportunidad para ser contempada en las selecciones nacionales, durante estos eventos se les evaluara conforme a los criterior técnicos marcados ya así en el documento con el mismo nombre.

De esa manera se están conformando las selecciones, por tanto anexamos las convocatorias que se efectuaron para tal proceso.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos de ustedes, reiterando nuestro agradecimiento por su apoyo, colaboración y fraternidad.

Atentamente


Karla Navelly Pérez Cabañas
Presidenta



AV. DEL CONSCRIPTO Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. LOMAS DE SOTELO, C.P. 11200, CDMX
COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO

karla.presidentafmh@gmail.com / oficina@fmhockey.org



CRITERIOS DE SELECCIONES NACIONALES
DE HOCKEY SOBRE PASTO

Ser un jugador convocado a una pre Selección y/o Selección Nacional es motivo de orgullo y significa un gran honor, por lo que será necesario portar con dignidad y respeto el uniforme oficial y cumplir con las disposiciones, parámetros de disciplina y criterios de selección descritos en este documento.

Todos los términos que se refieren a personas físicas aplican para hombres y mujeres.



FEDERACIÓN MEXICANA DE HOCKEY A.C.



3 PRESENTACIÓN

4 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- *DE JUGADORES CONVOCADOS*
- *EN SESIONES DE ENTRENAMIENTO*
- *EN PARTIDOS*
- *EN PERIODOS DE DESCANSO*
- *EN DESPLAZAMIENTO Y VIAJES*
- *PARA EL DESARROLLO PERSONAL*
- *PARA PERMISOS*
- *PARA USO DE REDES SOCIALES*
- *PARA ELECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO*
- *MEDIDAS DISCIPLINARIAS*

10 CRITERIOS DE SELECCIÓN

- *ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ENTRENAMIENTO*
- *ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA*
- *ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA OBSERVACION DEL ENTRENADOR*
- *CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES*
- *CRONOGRAMA*

14 ANEXOS

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE JUGADORES DE LA SELECCIÓN NACIONAL

PRESENTACIÓN.

Este documento sirve como una guía para definir los jugadores que integrarán la Selección Nacional Mexicana de Hockey sobre Pasto



COPA PANAMERICANA

Agosto, Uruguay
Ambas ramas

18 Jugadores



JUEGOS PANAMERICANOS

Agosto, Paraguay
Ambas ramas

18 Jugadores.



JUEGOS CENTROAMERICANOS

2026; AMBAS RAMAS

18 Jugadores

PROCESO 2028

Este documento es de observancia general y obligatoria para todos los jugadores que sean convocados tanto a una pre Selección como a una Selección Nacional sin importar la modalidad o categoría.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de este documento ponerse en contacto con el Departamento Técnico de la FMH en el correo oficina@fmhockey.org

La FMH es un organismo afiliado a la Federación Panamericana de Hockey, por lo que cualquier cambio en las convocatorias emitidas de las competencias que alteren los criterios de este documento serán revisados por la Dirección Técnica de la Federación Nacional la cual tiene la autoridad de realizar los cambios y/o ajustes necesarios siempre con el objetivo de obtener el mejor rendimiento y mejores resultados.

Este es un documento para orientar y ayudar a la elección de los jugadores, la decisión final sobre el proceso la tomarán los cuerpos técnicos de cada Selección junto con la Dirección Técnica de la Federación Mexicana de Hockey A.C.

1.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1.- Los atletas deben tener la edad designada por cada comité organizador conforme a los eventos convocados.
- 1.2. Los jugadores deben ser de nacionalidad Mexicana o naturalizados mexicanos.
- 1.3. Los jugadores deben estar afiliados a alguna Asociación Estatal con sus obligaciones estatutarias en regla.
- 1.4. Conocer y seguir las regulaciones del Código Antidopaje (WADA).
- 1.5. Aceptar y firmar los manuales de conducta de integrantes de Delegación Mexicana de las competencias en las que participará y/o formulario de participación del Comité Organizador del evento.

2.- CRITERIOS JUGADORES CONVOCADOS.

2.1. Un jugador convocado debe contar con los documentos oficiales que se mencionan a continuación y poner a disposición de la Dirección Técnica en fecha y forma indicada:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) CURP.
- c) Aval de la Asociación correspondiente.
- d) Pasaporte vigente mínimo de 6 meses.
- e) Cualquier otro documento necesario para desplazamientos Nacionales e Internacionales.

*La autenticidad de los documentos entregados por el jugador a la Dirección Técnica, es responsabilidad estricta del jugador.

2.2. Los jugadores tienen la obligación de concentrarse en los lugares destinados para ello y por el tiempo que defina el cuerpo técnico. Así mismo deberán llegar al lugar fijado a la hora y fecha indicada y respetar los horarios que se determinen durante toda la concentración.

2.3. El jugador no pueden ausentarse de la concentración sin el consentimiento del Entrenador Nacional, Jefe de equipo y/o persona previamente facultada para ello.

2.4. Los jugadores deben abstenerse de recibir visitas, cambiar o compartir habitaciones con personas diferentes a las indicadas por el cuerpo técnico. Los días de visitas serán planeados y autorizados por el cuerpo técnico.

2.5. Los jugadores deben respetar las medidas de orden, entrenamiento, alimenticias y demás dictadas por las autoridades correspondientes.

2.6. El período de concentración termina cuando el jugador toma el transporte de regreso a su lugar de residencia, sin embargo debe mantener en práctica principios y valores de la Selección Nacional.

2.7. En el caso de que un jugador se encuentre participando en alguna liga extranjera que le impida presentarse a la concentración tendrá que mantenerse en contacto permanente con el Entrenador Nacional y sujetarse al procedimiento que éste le indique para ser elegible.

2.8. Los jugadores que se encuentren participando en alguna liga extranjera no tendrán su incorporación directa a la Selección Nacional por lo que deberán integrarse al grupo de preselección cuando le sea solicitado por el Entrenador Nacional.

2.9. Al llegar a la concentración, el Jugador convocado debe entregar un certificado médico emitido por una Institución Oficial. Así mismo, debe dar aviso de cualquier molestia que tenga y reportar cualquier medicamento alópata, herbolaria o sustancia que esté utilizando.

2.10. Los Jugadores están obligados a someterse a los exámenes médicos y a la realización de análisis clínicos que determine el Cuerpo Técnico.

2.11. Los Jugadores deben dar aviso inmediato al Cuerpo Técnico de las lesiones o enfermedades que sufran en el desarrollo de su actividad deportiva.

2.12. Los Jugadores debe respetar las normas internas de la Coordinación Médica y las áreas destinadas a proporcionar atención y tratamiento médico de la instalación destinada para la concentración.

2.13. Es obligación de los Jugadores presentarse en la sala de control de dopaje cuando así les sea requerido para que le sea realizada la toma de muestra correspondiente.

2.14 Los atletas se integran a las Selecciones Nacionales para los diferentes eventos y quienes no queden en la lista definitiva pueden seguir siendo considerados y elegibles, pudiendo continuar con el proceso planificado por el equipo técnico.

CRITERIOS EN PARTIDOS.

4.1. Es responsabilidad de los jugadores presentarse con el equipamiento necesario para el partido.

4.2. Los jugadores deben conducirse con respeto hacia sus compañeros, rivales, árbitros y público en general en los partidos en los que participe.

4.3. El jugador debe poner su máximo desempeño en la ejecución del planteamiento técnico-táctico que el Entrenador Nacional indique.

4.4. Serán consideradas faltas graves y susceptibles de sanción por la Dirección Técnica, independiente de las dispuestas por la comisión disciplinaria del torneo, las siguientes:

- a) No respetar el Fair Play
- b) Ausentarse de la cancha o regresar a ésta sin autorización de la autoridad correspondiente.
- c) Provocar un riña en el terreno de juego, cancha, vestidores, pasillos, accesos o traslados.
- d) Ser amonestado o expulsado como consecuencia de una acción antideportiva deliberada de su parte.
- e) Insultar o agredir a árbitros y/u oficiales antes, durante y después del partido.

*Este listado no limita las consideraciones de la Dirección Técnica para sancionar.

5.- CRITERIOS EN PERIODOS DE DESCANSO.

5.1. Los días y horarios de descanso, así como los destinados a espacios recreativos, serán determinados por el Cuerpo Técnico, y los mismos deben ser respetados y acatados sin excepción.

5.2. Está estrictamente prohibido a los jugadores fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir estupefacientes o sustancias tóxicas.

6.- CRITERIOS EN DESPLAZAMIENTOS Y VIAJES

6.1. Los Jugadores deben mostrar excelente conducta en el transcurso de viajes, estancia en hoteles, restaurantes, transportes, reuniones, entrevistas, eventos sociales y demás lugares públicos donde sea requerida su participación.

6.2. En Juegos Centroamericanos y Panamericanos, los gastos del hospedaje, la alimentación y el traslado serán responsabilidad de las Autoridades Deportivas Nacionales, todos los gastos extras serán cubiertos por el jugador.

6.3. En algunos eventos específicos el jugador deben cubrir gastos de transportación, alimentación y/u hospedaje.

*Invariablemente los gastos extras como lavandería, teléfono, internet, entre otros serán cubiertos por los jugadores.

6.4. El Jugador no podrá cambiar de fecha ni de horario su boleto de viaje por cuestiones personales, sin previa autorización del Entrenador Nacional y/o Jefe de Equipo o persona facultada para tal efecto. El costo por el cambio será cubierto por el jugador.

7.-CRITERIOS PARA EL DESARROLLO PERSONAL.

7.1. Es obligación del Cuerpo Técnico incluir dentro del programa de concentración actividades individuales y/o grupales que favorezcan y fomenten la cultura.

7.2. El jugador deberá presentarse a las actividades culturales, artísticas y/o sociales planificadas por el Cuerpo Técnico.

8.-CRITERIOS DE PERMISOS.

8.1. Cuando se trate de cualquier tipo de permiso, éste deberá solicitarse directamente al Entrenador Nacional o Jefe de Equipo y éste a su vez informar a la Dirección Técnica para su conocimiento.

8.2. En caso de enfermedad o situación que imposibilite presentarse a una concentración, el jugador debe comunicar directamente al Cuerpo Técnico correspondiente presentando el dictamen médico correspondiente.

9.-CRITERIOS PARA USO DE REDES SOCIALES.

9.1. La imagen de los jugadores convocados a una pre Selección o Selección Nacional juega un papel importante ante la comunidad del Hockey, por lo que es necesario que sean conscientes que son ejemplo de conducta aún cuando se encuentren fuera de concentración y/o competencia.

9.2. El jugador convocado a las diferentes Selecciones Nacionales debe atender con respeto y educación a todos los medios de comunicación.

9.3. El contenido de las publicaciones en Redes Sociales realizadas por los jugadores será responsabilidad exclusiva del emisor por lo que deben hacer un uso responsable de las tecnologías digitales.

10.-CRITERIOS PARA ELECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO

10.1 El Entrenador Nacional será designado por el Consejo Técnico de la Federación Mexicana de Hockey A.C. en coordinación con la Dirección Técnica.

10.2. El Entrenador Nacional podrá y tendrá que elegir a las personas que integren el cuerpo técnico. Las personas elegidas deberán tener sus obligaciones estatutarias en regla.

10.3 El Entrenador Nacional será responsable de presentar a la Dirección Técnica su plan de trabajo y, en caso de ser solicitados, entregar informes en tiempo y forma.

10.4 En caso de que la concentración se realice fuera de la CDMX el Entrenador Nacional debe asegurar que su cuerpo técnico este acompañándolo y tiene que mantener informada a la Dirección Técnica de las circunstancias de la concentración.

11.-MEDIDAS DISCIPLINARIAS

11.1 Los Jugadores convocados a las diferentes Selecciones Nacionales están obligados a observar lo dispuesto en el presente Reglamento, así como todas las normas inherentes a su actividad y a la participación en competencias para las que fueron convocados.

Toda violación a las normas que regulan las actividades de los Jugadores convocados a las diferentes Selecciones Nacionales, será susceptible de ser sancionada de conformidad con la gravedad del caso, e independientemente de las sanciones que de acuerdo con cada actividad, aplique la Comisión Disciplinaria competente.

11.2.La Dirección General de Selecciones Nacionales está facultada para sancionar la violación a cualquiera de las normas contenidas en el presente Reglamento, así como a las demás normas mínimas de conducta que los Jugadores convocados a las diferentes Selecciones Nacionales deban observar. Las sanciones que puede aplicar la Dirección General de Selecciones Nacionales, según la gravedad del caso, son:

- a. Advertencia Verbal
- b. Advertencia Escrita con copia a su Asociación Estatal.
- c. Anulación de Premios
- d. Suspensión de la Convocatoria
- e. Expulsión de la Concentración
- f. Inhabilitación temporal para ser convocado

CRITERIOS DE SELECCIÓN .



FEDERACIÓN MEXICANA DE HOCKEY A.C.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

La elección de los jugadores que integren la Selección Nacional será fundamentada con base a los siguientes criterios: elementos del entrenamiento, elementos disciplinares y observaciones del entrenador.

1.-ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ENTRENAMIENTO

Evaluación del jugador desde el punto de vista médico, psicológico, físico, técnico y táctico de acuerdo con los siguientes componentes:

- Médico

Se plantea un número de pruebas base, las cuales deben ser aprobadas y calificar cómo óptimo en la condición física articular y muscular, éstas calificaciones deberán ser estrictamente aprobadas, superando o equiparando los parámetros cuantitativos. Esto no solo con el fin de pertenecer a una Selección Nacional, sino de prevenir y favorecer al desempeño del jugador:

- a) Pruebas articulares
- b) Estabilidad (test de Estrella)
- c) Musculares de advertencia
- d) FMS

- Físico

Los Test condicionales utilizados para evaluar este componente son los siguientes:

- a) Potencia aeróbica (UMTT/Shuttle Run Test 20M)
- b) VAM 16 Pitch lengths test
- c) Agilidad COD (Test T)
- d) RSA (Jeans Bagsbo)
- e) Fuerza Explosiva (CMJ-DJ)
- f) Fuerza Máxima en squat y press de banca.

- Psicológico

Variables psicológicas que pueden afectar al funcionamiento de los deportistas en entrenamiento.

Recursos y riesgos psicológicos

Habilidades psicológicas.

Fatiga y agotamiento psicológico.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Táctico

Será evaluado utilizando ludogramas en situaciones simuladoras del juego y en competencia donde se observará:

- a) Táctica individual
- b) Toma de decisiones
- c) Conocimiento del modelo de juego

- Técnica

Este componente se evaluará considerando los siguientes ítems y se especificarán en el Anexo:

- a) Caja de herramientas técnicas
- b) Eficiencia Técnica
- c) Entrenabilidad

- Medidas Antropométricas

- a) Porcentaje de masa grasa
- b) Peso
- c) Porcentaje de masa magra

2.-ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA

El jugador tiene la obligación de cumplir con los criterios disciplinarios establecidos en este documento además de respetar y hacer cumplir los acuerdos, normas y reglas internas que el cuerpo técnico a su cargo hayan establecido.

Al ingresar al proceso todo jugador sumado los 100 puntos que pueden ir reduciéndose si:

- a) Si se hace acreedor a cualquiera de las sanciones, "a" o "b", de las medidas disciplinarias de los criterios disciplinarios se restaran 50 puntos.
- b) Si se hacer acreedor a la sanción "c" de las medidas disciplinarias de los criterios disciplinarios se restaran 100 puntos.
- c) Si se hace acreedor a cualquiera de las sanciones, "d", "e" o "f", de las medidas disciplinarias de los criterios disciplinarios NO podrá ser elegible para ninguna competencia del proceso en enmarca este documento.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

d) Si el jugador incumple con alguna norma, acuerdo y/o regla establecida por el cuerpo técnico a su cargo, el Entrenador Nacional tendrá la facultad de restar 50 puntos.

3.-ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA OBSERVACIÓN DEL ENTRENADOR

El criterio de experto, es decir del Entrenador Nacional será un elemento a considerar en la elección de los jugadores. Además de emitir su opinión profesional en algunos componentes mencionados anteriormente, en éste último podrá calificar al jugador en las dimensiones que hasta ahora no se han tomado en cuenta:

- a) Estructura Socio-afectiva
- b) Estructura Emotivo- Volitiva
- c) Estructura Mental
- d) Expresivo- Creativa

4.-CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Todas aquellas situaciones que no estén contempladas en este documento deberán ser resueltas por la Dirección de Selecciones Nacionales.

ANEXOS.



FEDERACIÓN MEXICANA DE HOCKEY A.C.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ANEXO A PARÁMETROS DE DESEMPEÑO FÍSICOS

Valores de referencia Vo2 máx.

MASCULINO	
45-49 ml/kg/min	5 Pts
50-54 ml/kg/min	10 Pts
55-59 ml/kg/min	15 Pts
60-64 ml/kg/min	20 Pts

FEMENINO	
44-46 ml/kg/min	5 Pts
47-51 ml/kg/min	10 Pts
52-56 ml/kg/min	15 Pts
57-61 ml/kg/min	20 Pts

Valores de referencia de 16 pitch lengths.

Tiempo registrado		
> 6:15 min	6:00 -6:15 min	5:30 -6:00 min

Valores a obtener con RSA test

El índice de fatiga. Relación entre el tiempo más largo de los 2 últimos sprints / Tiempo más corto de los 2 primeros sprints.

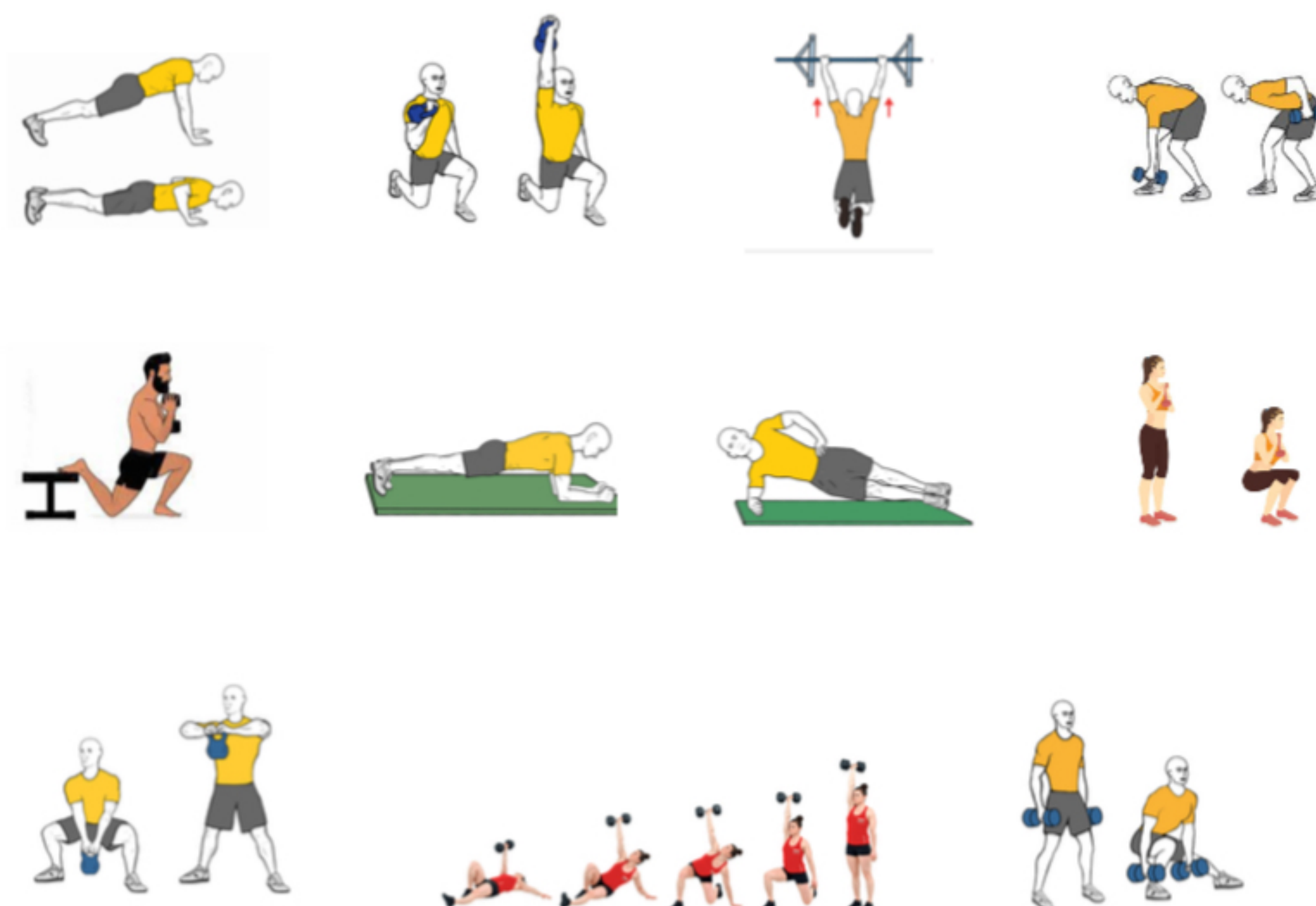
Tiempo (s) de cada sprint, el mejor tiempo (tmej), la sumatoria de los siete tiempos (ttotal), el tiempo medio (tmed) y el índice tiempo de fatiga (IF), valores que nos permiten evaluar y comparar el rendimiento de cada sujeto. Para hallar este índice se utiliza el método aplicado por Bangsbo (1998) o diferencia entre el peor y el mejor tiempo (IFB) multiplicado por 100, arrojando un valor en porcentaje.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Estándares de rendimiento de base atlética.

- Fondos a bloque de yoga x 10 reps.
- Press medio arrodillado con 25% del peso corporal x 8 reps cada lado.
- Mantenerse colgado 60 seg.
- Remo con mancuernas con el 35% del peso corporal x 8 reps cada lado.
- Sentadilla split goblet con el 30% del peso corporal x 8 reps cada lado.
- Plancha frontal x 60 seg.
- Plancha lateral x 45 seg cada lado.
- Sentadilla goblet a cajón con el 50% del peso corporal x 10 reps.
- Peso muerto con kettlebell con el 70% del peso corporal x 10 reps.
- Levantamiento del suelo con 25% de peso corporal x 3 reps cada lado
- Sentadilla lateral goblet con 30% de peso corporal x 8 reps cada lado.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

ANEXO B PARÁMETROS DE DESEMPEÑO TÉCNICO-TÁCTICO

Caja de herramientas.

GESTOS DE PASE
Push
Push Hit
Push Hit en movimiento
Push amagados de cuerpo - Postura (hacia derecha e izquierda)
Push amagados de muñeca (hacia derecha e izquierda)
Pegada de Derecho Lateral
Pegada con Toma Asiática
Pegada de Reves de Canto
Barrida de Mano Juntas de Derecho
Barrido de Reves Manos Juntas
Barrido de Reves Manos Separadas
Pases de Asistencia sobre Pie Derecho
Flick
GESTOS DE RECEPCIÓN
Recepción Frontal
Recepciones Orientadas
Recepciones en Medialuna hacia la pelota con salida hacia ambos lados.
Recepciones Contrapelota - Salir a recibir la pelota
Recepciones Ofensivas Derecho y Reves
Recepciones Aéreas:
Aérea Frontal - Palo Horizontal - Palo Vertical hacia arriba
Aérea Ofensiva - De derecho y de Reves con cambio de dirección.
Habilidades de Recepción
Postura y Protección en la Recepción
Movimientos previos a la recepción:
Movimientos en C
Movimientos en S

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Caja de herramientas.

GESTOS PARA DESPLAZARSE
Conducciones de Derecho
Conducción de Reves a una mano
Conducción con protección de pelota
Conducción de escape de Derecho y Reves
Conducción Aérea
DEFENSA
situaciones de defensa:
1c1 Defensa
1c2 Defensa (posturas y técnicas a usar)
Anticipos
Defensa Frontal
Tipos de Quite:
Quite Buscador
Quite Dos Manos enfrentando
Jab
Quite acompañando de derecho
Quite acompañando de reves (Shave)
Corredizos
Posturas defensivas a Trabajar:
Posicionarse frente al rival para quitar. Lado fuerte y lado débil del rival
Posturas para Anticipos respecto a los rivales
Rebotes Defensivos
HABILIDADES
Dribbling:
Cortos y Largos - Sombreritos de Derecho y Reves
Amagues de Dribbling
Con Amagues de Cuerpo.
Anticorredizos de derecho y revés
Desvios
Rebotes Ataque
Definiciones Rápidas
SITUACIONES
1 vs 1
2 vs 1
3 vs 2
Pase y Voy como concepto.
Busqueda de superioridad en ataque
Ataque en Inferioridad de número
Ataque en Igualdad de número
Defensa en Zona
Defensa de 1 vs 1
Defensa Mixta
Juego sin la pelota en ataque, combinación de 2 o mas jugadores

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Caja de herramientas.

CORNER CORTO ATAQUE
Servicio
Parada
Pegada
Drag Flick
CORNER CORTO DEFENSA
Reboteros
Picadores
Postes
Despejes
CONCEPTO DE PRESIÓN
Presión Total
Presión 3/4
Presión Ciega
Presión Centrales
Presión Dinámica
Repliegues - Conceptos
SISTEMAS DE JUEGO
4.3.3
3.2.3.2
5.3.1.2
3.4.1.2